

BANDO: EXCREMENTOS DE PERRO EN LA VÍA PÚBLICA

Debido a continuas denuncias vecinales por la presencia de **excrementos de perro en las aceras y puertas de particulares**, se recuerda a todos los vecinos poseedores de perros que son los responsables de la recogida de excrementos de sus mascotas depositados en espacios públicos, cualquier lugar destinado al tránsito de peatones, así como en jardines públicos, parques y aceras.

Según el artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales Domésticos, pueden ser sancionados de **200 a 750 €** si lo incumplieran.

Ortigosa del Monte a 27 de mayo de 2020

Juan Carlos Cabrejas Mínguez
Firmado electrónicamente.
Alcalde de Ortigosa del Monte

